



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 JUL 2015

Expte. N° 21.054/13 – C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el INVENTARIO GENERAL DE BIENES del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad, realizado en el marco del Inventario General dispuesto mediante Resoluciones CS Nros. 226/13 y 546/14 del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 254 la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la Baja de los registros descriptos de fs. 96 a 104 (material bibliográfico – 428 libros), y el Alta Patrimonial de los bienes descriptos de fs. 105 a 217 (material bibliográfico sin número de inventario – 3024 libros aproximadamente, a excepción del material fotocopiado), a cargo de la citada dependencia.

QUE a fs. 256 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 15.522 mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja de los registros y alta de los bienes informados por la Dirección de Patrimonio, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

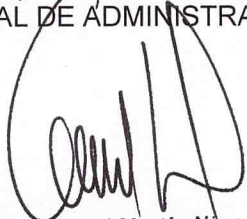
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

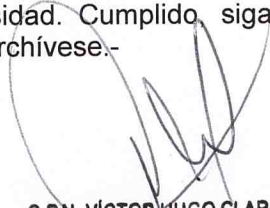
ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva de los registros descriptos de fs. 96 a 104 del presente Expediente (material bibliográfico – 428 libros), a cargo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad.


ARTÍCULO 2º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los los bienes descriptos de fs. 105 a 217 del presente Expediente (material bibliográfico sin número de inventario – 3024 libros aproximadamente, a excepción del material fotocopiado), a cargo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



  
Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 54-15